

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**VILLANUEVA DE PERALES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobación inicial de la modificación de crédito presupuestario número 24/004, crédito extraordinario y suplementos de crédito para distintas actuaciones.

En sesión extraordinaria celebrada el 13 de mayo de 2024 el Pleno de la Corporación aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 24/004 del presupuesto vigente en la modalidad de crédito extraordinario y suplementos de crédito financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales (expediente 202/2024).

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio puedan los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo el Pleno resolverá las reclamaciones que se hubieran presentado adoptando acuerdo que apruebe definitivamente el expediente de modificación. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se tendrá el expediente por definitivamente aprobado.

En Villanueva de Peralas, a 14 de mayo de 2024.—El alcalde-presidente, José Miguel Lloret Herranz.

(03/7.453/24)

